

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ídem. Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales de uso humano
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Productos farmacéuticos que contengan antihistamínicos – Condición general de venta" (1 página, en español)
6.	Descripción del contenido: Determina la condición de venta general para los fármacos que contengan antihistamínicos en su formulación, así como recomendaciones extensivas a todo ese grupo terapéutico en cuanto a instrucciones, contraindicaciones y precauciones.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Adecuación de la legislación acorde a la aparición en el mercado fármaco-terapéutico de compuestos químicos con afinidad por los receptores H1 que no atraviesan la barrera hematoencefálica o lo hacen en proporción muy pequeña. Es procedente en consecuencia producir los cambios que permitan el análisis individualizado de cada fármaco con actividad antihistamínica.
8.	Documentos pertinentes: Resolución SPRyRS N° 100//2003
9.	Fecha propuesta de adopción: 24 de octubre de 2003 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 3 de noviembre de 2003
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651 Piso 4º Sector 2
(C1067ABB) Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>